

RIO GALLEGOS, 17 ABR 2013

VISTO:

El Expediente Nº 68.317/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 54 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, solicita la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Prof. Mercedes Viviana ALVAREZ para desempeñarse como docente en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos con una carga de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 15 de abril y hasta el 20 de diciembre de 2013, percibiendo por tal función la suma mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00);

QUE a Fs. 56 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Administración;

QUE las presentes actuaciones se encontraban en el seno del Consejo de Unidad para su tratamiento en la sesión del día 8 de abril del corriente año, la cual fue suspendida, debido a irrupciones realizadas por alumnos y militantes del Partido Obrero y M.S.T., realizando estos últimos agresiones verbales y agravios personales hacia consejeros y autoridades;

QUE tal decisión se tomo en uso de las facultades conferidas en el Reglamento Interno del Consejo de Unidad, aprobadas por Acuerdo Nº 475/12 – Capitulo VII - Artículo 17º "... Quedan absolutamente prohibidas las alusiones irrespetuosas y las imputaciones de mala intención o de móviles legítimos hacia el Consejo y sus miembros...", Artículo 26º "...Quienes asistan a las sesiones como oyentes deberán guardar el orden, absteniéndose de cualquier expresión, Artículo 28º "...El presidente podrá suspender la sesión y ordenar el retiro de los espectadores o miembros de la comunidad universitaria que participen de la misma, en caso de interrupciones o manifestaciones que dificulten el normal desarrollo de la sesión...";

QUE se resuelve realizar la presente contratación a fin de garantizar la percepción de haberes de la involucrada, además de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se llevan adelante en dicho sector;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Prof. Mercedes Viviana ALVAREZ (C.U.I.T. Nº 23-24898343-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para desempeñarse como docente en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, con una carga de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 15 de abril y hasta el 20 de diciembre de 2013, percibiendo por tal función la suma mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00).-

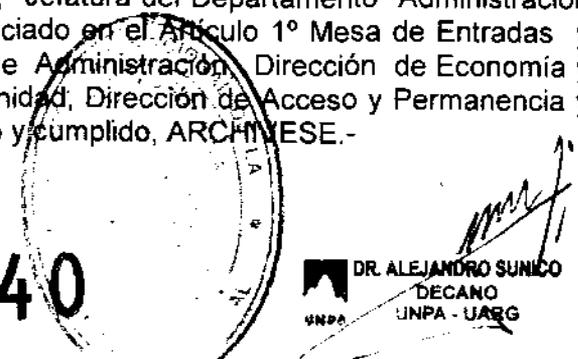
ARTICULO 2º.- EL GASTO será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 10 – RECURSOS PROPIOS / F.P.C.A. INCISO 1.2. – PERSONAL CONTRATADO - PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, a fin de formalizar el contrato referenciado en el Artículo 1º Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

Nº

240



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG